ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - DECRETO 1082 DE 2015

El suscrito, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, **verifica la idoneidad y la experiencia** de la persona natural propuesta para ejecutar el objeto contractual, con fundamento en los estudios previos, la hoja de vida y los documentos aportados.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA EVALUADA

Nombre: YOHANA MILENA CUADRADO PÉREZ.

Documento de identidad: C.C. No. 1.067.850.990 expedida en Montería.

Título profesional: Administradora Pública, egresada de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.

Matrícula y tarjeta profesional: No. 1215194-T, vigente según certificación del Colegio Colombiano del Administrador Público.

Formación adicional: Tecnología en Regencia de Farmacia y curso de Fundamentos Básicos de Gestión Documental (40 horas).

II. REQUISITOS FIJADOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos exigen: (i) formación profesional; (ii) perfil de administrador público, administrador de empresas, contador o afines; y (iii) dos contratos con objeto y alcance relacionado con la necesidad a satisfacer.

III. OBJETO CONTRACTUAL A EJECUTAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA 'CONCEJO A LA CALLE'."

IV. VERIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA

La evaluada acredita el título de Administradora Pública, el cual corresponde de manera expresa a uno de los perfiles admitidos por los estudios previos. En consecuencia, CUMPLE el requisito de formación académica.

V. EXPERIENCIA CONTRACTUAL RELACIONADA

De los soportes aportados se identifican las siguientes experiencias cuyo objeto o alcance guarda relación material con componentes del contrato proyectado, especialmente gestión

institucional, atención de requerimientos externos, logística de actividades, elaboración de informes, manejo de registros y soporte documental:

No.	Entidad / período	Objeto o alcance acreditado	Relación con el objeto proyectado
1	Concejo Municipal de Montería 29/01/2026 a 29/06/2026	Contrato CM-CD-00013: prestación de servicios profesionales para apoyar de manera transversal los procesos del Concejo Municipal San Jerónimo de Montería.	Acredita apoyo profesional en procesos institucionales de la misma entidad, útil para la coordinación, ejecución y documentación de la estrategia de atención al ciudadano.
2	Fundación Progreso Social de Córdoba 01/03/2022 a 30/12/2022	Prestación de servicios profesionales de apoyo integral a las actividades desarrolladas por la Fundación.	El alcance incluyó atención de requerimientos externos, logística de reuniones, eventos y actividades institucionales, consolidación de informes,

No.	Entidad / período	Objeto o alcance acreditado	Relación con el objeto proyectado
			comunicaciones, registros y soportes documentales; actividades relacionadas con las obligaciones del proceso.

Como experiencia complementaria, la evaluada acredita vinculación en la Gobernación de Córdoba como Auxiliar Administrativa entre el 30 de diciembre de 2015 y el 2 de mayo de 2022, en áreas de gestión documental y archivo. Este antecedente fortalece su idoneidad para la organización de soportes, registros e informes, aunque no se contabiliza como uno de los dos contratos exigidos.

VI. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO

Requisito	Exigencia	Soporte verificado	Resultado
Formación	Profesional	Título profesional de Administradora Pública.	**CUMPLE**
Perfil	Administrador público, administrador de empresas, contador o afines	Administradora Pública con tarjeta profesional vigente.	**CUMPLE**
Experiencia	Dos contratos con objeto y alcance relacionado	Contrato CM-CD-00013 y servicios profesionales con Fundación Progreso Social de Córdoba.	**CUMPLE**

VII. CONCLUSIÓN

Con base en la documentación revisada, se concluye que **YOHANA MILENA CUADRADO PÉREZ CUMPLE** con la formación profesional, el perfil y la experiencia requeridos en los estudios previos y, por tanto, **SE CONSIDERA IDÓNEA** para ejecutar el objeto contractual.

Observación de alcance: la obligación relacionada con la atención de conflictos o altercados debe entenderse como manejo institucional inicial, contención no clínica y activación de rutas o autoridades competentes. La hoja de vida no acredita formación profesional en psicología ni habilitas intervenciones clínicas.

Se expide en Montería, a los tres (3) días del mes de Agosto de 2026.

GIAN XAVIER BERRIO CÁRCAMO
Presidente
Concejo Municipal San Jerónimo de Montería

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:	Firma:
Kendra Luz Cogollo Peralta Contratista Apoyo A Gestión Contractual	**Carlos Andres Sanchez Peña, RPT legal de STATELAW PARTNERS S.A.S. NIT: 902022472** Asesor de contratación	**GIAN XAVIER BERRIO CARCAMO** **Presidente.**